

Decreto N° N° 3296, que autoriza la emisión de 1,000,000 (un millón) de sellos semi-postales, de la denominación de un centavo, para contribuir a los propósitos de la campaña del "Año de la Educación".

(G. O. N° 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3296

VISTA la Ley sobre Especies Timbradas N° 2461, de fecha 18 de julio de 1950;

VISTA la Ley N° 392, de fecha 23 de diciembre de 1968;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se autoriza la emisión de 1,000.000 (un millón) de sellos semi-postales, de la denominación de un centavo, para contribuir a los propósitos de la campaña del "Año de la Educación".

Art. 2.—Estos sellos serán de forma rectangular en tamaño de 25 milímetros de ancho por 34 milímetros de alto, de color azul, con las siguientes características en su diseño: a todo el ancho de la parte superior tendrán la leyenda "República Dominicana"; hacia la esquina superior izquierda aparecerá el valor facial expresado así: "1c"; en el ángulo izquierdo desde abajo hacia arriba, llevarán la inscripción "1969-Año de la Educación"; en el centro y hacia el ángulo derecho mostrarán una figura arquitectónica representando una escuela y delante de esa figura, la reproducción de la bandera nacional en un asta; en la esquina inferior izquierda se representará una mano sosteniendo una antorcha encendida proyectando luz; y en la parte inferior se representarán varias figuras de niños caminando hacia la escuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del

mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo, en su edición del día 29 de enero de 1969.

Decreto Nº 3297, que nombra al Capitán José A. Noboa Garnes, E. N., Agregado Militar Auxiliar de nuestra Embajada en Holanda.
(G. O. Nº 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3297

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El Capitán José Aníbal Noboa Garnes, E. N., queda designado Agregado Militar Auxiliar de nuestra Embajada en Holanda.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, años 125º de la Independencia y 106º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 3298, que otorga exequátur de C.P.A. al Lic. Manuel R. Nova y Vilorio.
(G. O. Nº 9124, del 8 de Febrero de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3298

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales Nº 111, de fecha 8 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;